

# *Protocolo*

## *Embarazadas, madres padres adolescentes*

**Colegio Amanecer  
Talcahuano**

El Colegio Amanecer de Talcahuano, otorga plenas facilidades a las estudiantes embarazadas, madres y padres que pertenecen a uno de los cursos del establecimiento como alumno regular, no obstante, a contar del presente año, estipula por escrito el protocolo al respecto.

## ***PROTOCOLO***

1. El o la estudiante en situación de embarazo o de maternidad/paternidad, tendrá derecho a solicitar permisos especiales en caso de control médico, al inicio, transcurso o final de la jornada escolar.
2. Toda salida debe ser justificada por medio de carné de salud o certificado médico.
3. Tendrá derecho a asistir a todas las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo, siempre y cuando estén documentadas por el médico tratante o matrona.
4. Podrá asistir al baño cada vez que su condición lo requiera.
5. Durante los recreos se le facilitará la biblioteca como espacio protector, para evitar estrés o posibles caídas.

### ***Respecto del período de Maternidad y Paternidad***

1. Se darán las facilidades necesarias de alimentación del hijo o hija, ofreciéndosele una hora como máximo, sumando el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente al Rector del Colegio durante la primera semana de ingreso de la alumna.
2. Para la labor de amamantamiento, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su casa o sala cuna. También acordado con Rectoría.
3. En caso que el hijo(a) menor de un año, presente alguna enfermedad, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, se darán tanto al padre o a la madre facilidades para controles del o la menor.

## PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES PADRES ADOLESCENTES

1. El o la estudiante en situación de embarazo o de maternidad/paternidad que se encuentre impedida de asistir regularmente a clases, comprobado por un certificado médico, tendrá derecho a contar con un calendario especial de pruebas y trabajos en todas las asignaturas, los cuales serán corregidos y evaluados por los profesores de asignatura correspondientes al curso que pertenezca.
2. La estudiante embarazada, madre o padre, será promovida, independiente de la asistencia, siempre y cuando logre alcanzar los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de estudio, tal como lo establece el Reglamento de Evaluación.
3. Con respecto a la asistencia a clases, se darán las facilidades necesarias para que él o la estudiante sea promovido, sin la exigencia del 85% de asistencia, siempre y cuando presente inmediatamente ocurrida la falta, un certificado del consultorio o del especialista, que justifique la inasistencia.
4. La encargada de la Convivencia Escolar efectuará el seguimiento y el acompañamiento necesario, para que le brinde un apoyo pedagógico y se resguarde su derecho a educación.
5. Se dará a conocer el presente protocolo en la primera reunión del Consejo Escolar del año 2014.